

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 371 DE 2017****(25 OCT 2017)**

Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2017.

LA VICEMINISTRA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, artículo 1 Decreto No. 2085 de 2016, el Artículo 9 del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3 del Acuerdo 003 de 2017 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS- ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)”*.

Que mediante Resolución No. 003 del 31 de julio de 2017, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, aprobó adición presupuestal a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES para la vigencia del 1° de Agosto al 31 de diciembre de 2017, correspondiente a la Unidad 02 Recursos Administrados por valor de \$16.692.931.290.975,00.

Que mediante Acuerdo No.003 del 01 de agosto de 2017, la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, aprobó la adición presupuestal para la Unidad 02 Recursos Administrados, por valor de \$16.692.931.290.975,00.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo No.003 del 01 de agosto de 2016, expedido por la Junta Directiva de la ADRES, *“La desagregación de los recursos por conceptos a nivel auxiliar, será realizada mediante acto administrativo expedido por el Director General de la ADRES”*.

25/10/2017
Traslado

RESOLUCIÓN NÚMERO 371 DE 25 OCT 2017 HOJA N° 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2017"

Que con Resolución No.100 de 2017, la Viceministra de Protección Social, encargada de la Dirección General de la ADRES, aprobó la desagregación del presupuesto de Ingresos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017 por valor de \$16.692.931.290.975,00.

Que la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES con radicado No. 000579 de fecha 23 de octubre de 2017, solicitó a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud adelantar las acciones pertinentes con el fin de contar con los recursos necesarios para amparar el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de beneficios con cargo a la UPC, para el restante periodo de la vigencia 2017 por la suma de \$1.091.293.185.458,40

Que una vez verificada la disponibilidad presupuestal del rubro A-3-9-7-0-01 "Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo" a la fecha, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud encontró que asciende a la suma de \$115.795.154.189,00

Que analizada la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte a 30 de septiembre de 2017 y proyectados sus requerimientos hasta 31 de diciembre del mismo año, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud verificó que el rubro A-3-9-1-0-02 "UPC Régimen Contributivo CSF", cuenta con una apropiación disponible a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$500.000.000.000,00.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, y con el objetivo de amparar el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de beneficios con cargo a la UPC para el restante periodo de la vigencia 2017, se hace necesario realizar un contra-crédito del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados en el rubro A-3-9-1-0-02 "UPC Régimen Contributivo CSF" por valor de \$500.000.000.000,00 y acreditar dicho valor al rubro A-3-9-7-0-01 "Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo".

Que para efectuar el traslado presupuestal de que trata el considerando anterior, la Responsable de Presupuesto de la Unidad 02 Recursos Administrados - ADRES, expidió el CDP No. 932 del 24 de octubre de 2017

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal a la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2017, así:

RUBRO	CONCEPTO GASTOS	VALOR
CONTRA-CRÉDITO		
A-3-9-1-0-02	UPC Régimen Contributivo CSF	\$500.000.000.000,00
CRÉDITO		
A-3-9-7-0-01	Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo	\$500.000.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 100 de 2017 modificada por la Resolución 299 del mismo año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 25 OCT 2017



CARMEN EUGENIA DAVILA GUERRERO
LA VICEMINISTRA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA
GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES

